



Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

**Informe del 58º período de sesiones
(21 de febrero de 2019 y 10 a 19 de
febrero de 2020)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2020
Suplemento núm. 6



Comisión de Desarrollo Social

**Informe del 58° período de sesiones
(21 de febrero de 2019 y 10 a 19 de febrero de 2020)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 1 de mayo de 2020.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El 58º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se celebró los días 21 de febrero de 2019 y 10 a 19 de febrero de 2020 y su tema prioritario fue “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar”. La Comisión examinó también los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Conmemoró el 25º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social centrandolo el foro ministerial en el tema “Veinticinco años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: afrontar los desafíos sociales emergentes en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Además, organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, un foro de múltiples interesados para intercambiar soluciones a la falta de hogar y un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario.

El Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Presidente del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social y una representante de la juventud participaron en la apertura del período de sesiones. En su discurso de apertura, el Secretario General Adjunto destacó la necesidad de aprovechar la experiencia y las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en los últimos 25 años para acelerar el decenio de acción y resultados en favor de la Agenda 2030 para todas las personas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial, regional y nacional. Puso de relieve el mandato singular de la Comisión de velar por que quienes se quedaran atrás tuviesen mejoras significativas en su vida cotidiana gracias a que las Naciones Unidas daban comienzo a un decenio de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de todos. El Presidente del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social recordó la histórica Declaración de Copenhague, en la que se propugnaban principios que aún no tenían par y se destacaba la necesidad de promover la solidaridad humana y la justicia social como fundamento para lograr el desarrollo sostenible para todos. La representante del grupo principal de la infancia y la juventud expresó preocupación por la creciente falta de hogar entre los jóvenes y los niños y subrayó la importancia de que estos contaran con un entorno seguro para desarrollar su resiliencia emocional y su salud física, al tiempo que pidió que se adoptaran políticas sociales más coordinadas que ayudaran al bienestar general de los niños.

El Presidente de la Asamblea General pronunció un discurso de apertura (en un mensaje de vídeo) y el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales dio el discurso principal del foro ministerial. Señalaron que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social tenía por objetivo que todas las personas de todos los países alcanzaran su pleno potencial en la vida. Veinticinco años después, persistían los desafíos señalados en la Cumbre y también habían surgido otros nuevos, que se referían a distintas tendencias, en particular en la pobreza y la desigualdad, la innovación técnica, la población, la migración y el cambio climático. La Comisión, que tenía el mandato de examinar cuestiones de todo el espectro de las políticas sociales y el desarrollo social, era importante para hacer frente a esos desafíos que hacían peligrar la continuidad de la aplicación del resultado de la Cumbre y los nuevos compromisos de la Agenda 2030.

En el debate general, las delegaciones observaron que el tema prioritario elegido reflejaba el papel de la Comisión, en cuanto principal foro de las Naciones Unidas para intensificar el diálogo mundial sobre el desarrollo social, de deliberar sobre cuestiones

estrechamente ligadas al progreso social y el bienestar de la gente. La falta de hogar era una de las manifestaciones más crudas de la pobreza, la desigualdad y los retos de la asequibilidad de la vivienda, y afectaba a personas de todas las edades y de diversos orígenes económicos, sociales y culturales en distintas regiones. La falta de hogar se debía a múltiples causas estructurales —entre ellas la persistente desigualdad; la falta de acceso a la educación, la atención de la salud y el empleo productivo y el trabajo decente; el rápido crecimiento demográfico; la urbanización rápida; y la pobreza rural— y también incidían en ella el cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos y los desastres naturales, los conflictos armados y el terrorismo transfronterizo. El desalojo, los trastornos mentales y el abuso de drogas y alcohol también se encontraban entre las principales causas de la falta de hogar. Los Estados Miembros hablaron de sus experiencias nacionales en la lucha contra la falta de hogar y subrayaron la importancia de las políticas preventivas, que combinaban políticas de vivienda e inclusión social tendientes a la reintegración de las personas sin hogar en la sociedad. Los países también habían adoptado un enfoque basado en los derechos para prestar asistencia social y de vivienda, de conformidad con sus leyes y prácticas nacionales; otorgaban prestaciones de protección social, incluidas transferencias en efectivo; habían implementado una estrategia del tipo “primero la vivienda” para reducir la falta crónica de hogar mediante la construcción de viviendas sostenibles, accesibles e inclusivas; habían introducido un paquete de estímulo para fomentar el desarrollo de la vivienda social; y facilitaban el acceso a los productos financieros y a mejores tasas de interés. Varios países habían mejorado la reunión de datos sobre los grupos sin hogar, incluso mediante encuestas nacionales, y otros habían difundido información para combatir la discriminación contra las personas sin hogar. Se resaltó la importancia que revestían el deporte y la actividad física para las personas sin hogar, incluidos sus beneficios sociales y las oportunidades que ofrecían de superar los problemas relacionados con la falta de hogar.

Las delegaciones también destacaron la necesidad de contar con sistemas de protección social más amplios para apoyar a las familias, ya que eran la unidad fundamental de la sociedad y desempeñaban un papel importante en la implementación de la Agenda 2030. También se puso de relieve la importancia de reforzar la colaboración entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros mediante el intercambio de información y conocimientos especializados, las actividades de desarrollo de la capacidad, el apoyo técnico y los diálogos intersectoriales para promover la cooperación a fin de ayudar a hacer frente a los problemas comunes. Las delegaciones subrayaron que el envejecimiento de la población era una de las principales tendencias que probablemente afectara las perspectivas de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y exhortaron a todos a que reforzaran la aplicación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento y a que implementaran la Agenda 2030 de manera que tuviese en cuenta a las personas de edad fortaleciendo el enfoque integrado para mejorar el bienestar de las personas de edad y promover sus derechos y dignidad.

En la mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, los panelistas y los delegados subrayaron la necesidad de definir y medir la falta de hogar para concebir medidas adecuadas con las que combatirla. Se hizo hincapié en que la falta de hogar no significaba solamente vivir en la calle. La falta de hogar para las familias era un problema creciente a nivel mundial, y muchas mujeres, niños y personas con discapacidad que sufrían la falta de hogar eran los “sintecho ocultos”.

En el foro ministerial, los ministros de cinco regiones hablaron de la experiencia que habían tenido en sus respectivos países al hacer frente a los nuevos problemas sociales partiendo de la aplicación del Programa de Acción de Copenhague.

En el diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, los observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) destacaron que la vivienda era un derecho humano fundamental y que el acceso a ella era una condición ineludible para el desarrollo socioeconómico individual y el desarrollo sostenible para todos. Hacía falta un enfoque multisectorial para atacar las causas estructurales de la falta de hogar, que afectaban de manera desproporcionada a quienes ya se encontraban en una situación vulnerable. Se puso de relieve el fuerte vínculo entre el riesgo de desastres y el riesgo de falta de hogar, en particular en las comunidades pobres y marginadas.

El primer foro de múltiples interesados de la historia sirvió para intercambiar soluciones a un problema complejo desde diversas perspectivas, incluida la de las personas que habían experimentado la falta de hogar, a quienes se invitó a participar. Los panelistas destacaron la importancia de atacar las causas estructurales de la falta de hogar en lugar de tratar únicamente distintos factores por separado. Era esencial disponer de viviendas seguras y asequibles, tener trabajo decente, hacer frente a los prejuicios y la discriminación en la prestación de servicios públicos y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las personas que experimentaban la falta de hogar también tenían que ser parte de las soluciones. Los panelistas reiteraron la necesidad de forjar alianzas sólidas entre los sectores público y privado: era decisivo que los gobiernos locales y el sector privado se aliaran para prevenir la falta de hogar habilitando a los grupos vulnerables vías de acceso al trabajo decente.

La Comisión decidió que el tema prioritario del 59º período de sesiones sería “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”. La Comisión aprobó tres proyectos de resolución: uno sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, otro sobre viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar y otro sobre las modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), todos los cuales recomendó que aprobara el Consejo Económico y Social.

La Presidenta del Consejo Económico y Social pronunció unas palabras en la sesión de clausura. Elogió a la Comisión por haber aprobado la innovadora resolución sobre la cuestión de la falta de hogar. Observando la labor que hacía la Comisión ayudando a los Estados Miembros a implementar las dimensiones sociales de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera integrada, subrayó que la Comisión tenía un papel importante en la promoción del desarrollo social inclusivo, especialmente en esferas temáticas transversales, como la pobreza, la desigualdad, el empleo, la familia y las cuestiones relacionadas con la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	7
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	7
B. Proyecto de decisión que se recomienda que apruebe el Consejo	32
C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo	34
II. Cuestiones de organización: tema prioritario del 59º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social	35
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	36
A. Tema prioritario: viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar	37
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales	40
C. Nuevas cuestiones: veinticinco años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: afrontar los desafíos sociales emergentes en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	41
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos	42
A. Proyecto de plan del programa para 2021	42
B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social	42
V. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión	43
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones	44
VII. Organización del período de sesiones	45
A. Duración y clausura de la sesión	45
B. Asistencia	45
C. Elección de la Mesa	45
D. Programa y organización de los trabajos	46
E. Documentación	46

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo Económico y Social,

Recordando los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, y reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002⁵,

Reconociendo los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial 2005 con respecto a las necesidades especiales de África⁶ y reafirmados en la Declaración Política sobre las Necesidades de África en Materia de Desarrollo aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008⁷, y observando las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 57/2 de la Asamblea General.

⁶ Resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 68.

⁷ Resolución 63/1 de la Asamblea General.

⁸ A/57/304, anexo.

ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, que incluye la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando además la Agenda 2063: el África que Queremos, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período ordinario de sesiones celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, y el primer plan decenal de aplicación (2014-2023) de la Agenda 2063, en el que se esbozaron los proyectos emblemáticos, las esferas prioritarias y las medidas normativas que han de apoyar la implementación del marco de desarrollo continental y que constituyen el marco estratégico para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de África y la optimización del uso de los recursos del continente en beneficio de toda su población,

Recordando el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana, sobre el tema “Fortalecer la familia africana para el desarrollo inclusivo de África”, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, y el primer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo, celebrado en Addis Abeba del 20 al 24 de abril de 2015 sobre el tema “La protección social para el desarrollo inclusivo”, recordando a este respecto la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para la Política Social de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, así como la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el Vigésimo Aniversario del Año Internacional de la Familia (2014) y el renovado Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y observando la aprobación en enero de 2016 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África,

Reconociendo la importancia de apoyar la Agenda 2063 y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que forman parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y son importantes para lograr un África integrada, próspera y en paz, pilotada por sus propios ciudadanos y erigida en fuerza dinámica en el escenario internacional, y subrayando en este sentido que es esencial que la Agenda 2063 y la Agenda 2030 se implementen de manera coherente y coordinada,

Reafirmando la resolución 71/254 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, titulada “Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027)”, y acogiendo con beneplácito a este respecto la firma, el 27 de enero de 2018, del Marco de la Unión Africana y las Naciones Unidas para la Implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de promover, por medio de actividades y programas conjuntos, la implementación y supervisión integradas y coordinadas de las dos Agendas, así como la presentación de informes al respecto,

Reconociendo que el logro de las siete aspiraciones de la Agenda 2063 es fundamental para asegurar nivel y calidad de vida elevados y el bienestar de todos los ciudadanos de África mediante la seguridad de los ingresos, el empleo y el trabajo decente, la erradicación del hambre y la pobreza, la reducción de las desigualdades, la seguridad social y niveles mínimos de protección, en particular para las personas con discapacidad, hábitats modernos, asequibles y habitables y servicios básicos de calidad,

ciudadanos sanos y bien alimentados con acceso a asistencia sanitaria, economías y comunidades ambientalmente sostenibles y resilientes al clima, plena igualdad de género en todas las esferas de la vida y jóvenes y niños comprometidos y empoderados,

Recordando el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya inversiones suficientes y la adopción de las reformas sectoriales necesarias para promover el desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la implementación de redes de infraestructura regionales integradas,

Recordando también la convocatoria del tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo de la Unión Africana, celebrado en Addis Abeba del 1 al 5 de abril de 2019, durante el cual los ministros encargaron a la Comisión de la Unión Africana que redactara un Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de los Ciudadanos a la Protección y la Seguridad Sociales, así como una Agenda Social 2063,

Observando con preocupación que continúa la elevada prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado, así como de la violencia y otras prácticas perjudiciales contra la infancia, incluida la mutilación genital femenina, y reafirmando a este respecto la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, puesta en marcha en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social de la Unión Africana celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, la Ley Modelo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados, y la aprobación en agosto de 2016 por el Parlamento Panafricano de la prohibición de la mutilación genital femenina,

Reconociendo que, después de la última crisis financiera mundial, la economía del mundo se sigue enfrentando a difíciles condiciones macroeconómicas, bajos precios de los productos básicos, débil crecimiento del comercio e inestabilidad de los flujos de capital, que, a pesar de los efectos de la crisis financiera, los flujos financieros y la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial han seguido aumentando, que estos avances han contribuido a reducir considerablemente el número de personas que viven en la pobreza extrema, y que, a pesar de estas mejoras, muchos países, en particular países en desarrollo, siguen enfrentando retos considerables y algunos han quedado aún más rezagados, poniendo de relieve que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la implementación del programa de la Nueva Alianza y, a este respecto, alentando a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a esas instituciones y lo coordinen eficazmente para reforzar su capacidad y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

Reconociendo también que la inversión en las personas, especialmente en materia de protección social, educación de calidad —equitativa y que incluya la salud— y oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es fundamental para mejorar la productividad en todos los sectores, incluida la agricultura y, por lo tanto, es un elemento clave para el crecimiento sostenible y equitativo y la reducción de la pobreza mediante una mayor creación de trabajo decente y más oportunidades de empleabilidad para todos, en particular para las mujeres y la juventud, una mejor seguridad alimentaria y nutrición y el desarrollo de resiliencia,

Reconociendo además que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el goce de todos los derechos humanos, contribuirán decisivamente a avanzar en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, y que la incorporación sistemática de la perspectiva de género en la

implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es crucial, y a este respecto recordando la aprobación, en el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Maputo el 11 de julio de 2003, del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, así como el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020), y encomiando la aprobación de la Estrategia de la Unión Africana para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en el tercer período de sesiones del Comité Técnico Especializado sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, que se celebró en Addis Abeba del 7 al 11 de mayo de 2018,

Reconociendo que la falta de acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, particularmente entre las poblaciones más pobres, en zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, los esfuerzos para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

Observando con aprecio que la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados, y su avance, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado notable y completamente la carga de la deuda de 30 países africanos que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido considerablemente la deuda pública, mejorado la gestión de la deuda, aumentado la inversión social y reducido el nivel de pobreza,

Teniendo presente que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, teniendo presente también la necesidad de que sus esfuerzos de desarrollo reciban el apoyo de la comunidad internacional y de un entorno económico internacional propicio, reiterando la necesidad de que la comunidad internacional cumpla todos los compromisos contraídos en relación con el desarrollo económico y social de África, y recordando a este respecto el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹,

Recalcando que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, respaldadas por el principio de la titularidad nacional, son esenciales para la consecución común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconociendo que los recursos nacionales se generan ante todo con el crecimiento económico, apoyado por un entorno propicio a todos los niveles,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los Gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la implementación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁸ destinados a afianzar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, alentándolos a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y

⁹ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo; y las resoluciones de la Asamblea General 63/239, anexo, y 69/313, anexo.

¹⁰ E/CN.5/2020/2.

consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Toma nota* del fortalecimiento del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares mediante la decisión de la Asamblea de la Unión Africana de convertirlo en un órgano de la Unión Africana, de conformidad con el artículo 5 2) de su Acta Constitutiva¹¹, y acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación del Mecanismo;

4. *Reafirma* la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su plan decenal de aplicación, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza y las iniciativas regionales, como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África;

5. *Toma nota* de la elaboración del marco de seguimiento y evaluación del primer plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 por las comunidades económicas regionales de África, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo y el Simposio Africano sobre Desarrollo Estadístico, así como de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas de África, los cuales han fomentado la convergencia en el seguimiento y la evaluación del primer plan decenal de aplicación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como un plan unificado de implementación y vigilancia de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, y observa la incorporación de primer plan decenal de aplicación en los marcos nacionales de planificación de 35 países;

6. *Acoge con beneplácito* la aprobación de las estructuras de gobernanza de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, mecanismo de ejecución de la estrategia de desarrollo de la Agenda 2063 de la Unión Africana, durante el 35º período ordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, celebrado en Niamey los días 4 y 5 de julio de 2019, cuya misión es fomentar el desarrollo del continente mediante una planificación, coordinación y ejecución eficaces e integradas de la Agenda 2063 con los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y las instituciones panafricanas aprovechando las asociaciones y la cooperación técnica;

7. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, entre ellas la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África;

8. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana, que han dado lugar a la organización de campañas nacionales para poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado en 24 países, la adopción de la Posición Común Africana sobre la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, y la aprobación por la Asamblea de la Unión Africana, en febrero de 2019 en Addis Abeba, de la iniciativa continental que se conocerá como Saleema: Iniciativa de la Unión Africana para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, en alianza con las Naciones Unidas;

9. *Toma nota con aprecio también* de la puesta en marcha, el 24 de agosto de 2018 en Addis Abeba, por la Comisión de la Unión Africana, en colaboración con la

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2158, núm. 37733.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la iniciativa African Girls Can Code (2018-2022) que tiene por objeto fomentar el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre las niñas y las mujeres y potenciar así su contribución a la innovación de África en ese sector;

10. *Reconoce* los progresos que se han logrado en la ejecución del Programa de Desarrollo de las Infraestructuras en África en apoyo de la integración regional y continental, con especial atención en la circulación de personas y bienes (iniciativa Move Africa), mediante el “sistema de semáforo” que se ha puesto en marcha en cuatro puestos fronterizos piloto de parada única;

11. *Reconoce* los progresos realizados con miras a garantizar la libertad de circulación de las personas, así como de los bienes y servicios, en África, y, a este respecto, acoge con beneplácito la entrada en vigor, el 30 de mayo de 2019, del Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana, cuyo objetivo es impulsar el comercio entre países africanos y la integración continental, y la puesta en marcha de la fase operacional el 7 de julio de 2019;

12. *Recuerda* la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre el Aprovechamiento del Dividendo Demográfico mediante Inversiones en la Juventud y el primer programa quinquenal prioritario de 2017 sobre empleo, erradicación de la pobreza y desarrollo inclusivo, y acoge con beneplácito la declaración por la Unión Africana del período de 2018 a 2027 como Decenio de África para la Formación Técnica, Profesional y Empresarial y el Empleo de la Juventud, centrándose en la creación de empleo decente para la juventud y las mujeres, con el fin de lograr un crecimiento más inclusivo y la erradicación sostenible de la pobreza;

13. *Toma nota* de la decisión de los ministros del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana, en su 35º período ordinario de sesiones, de aprobar el tema “Silenciar las armas: crear las condiciones propicias para el desarrollo de África” para el año 2020;

14. *Insta* a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹² y se adhieran a ella, alienta a los Estados partes a que examinen su aplicación, comprometiéndose a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar, prevenir y contrarrestar la corrupción y el soborno, disuadir de tales actos, enjuiciar a quienes participen en actividades corruptas y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen, según corresponda, alienta a la comunidad internacional a que establezca buenas prácticas de restitución de activos, expresa su apoyo a la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados de las Naciones Unidas y el Banco Mundial y otras iniciativas internacionales que apoyan la recuperación de activos robados, insta a que se actualicen y ratifiquen los convenios regionales contra la corrupción y se esfuerza por eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos;

15. *Exhorta* a los Gobiernos africanos a que ratifiquen el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en África y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África, para demostrar el compromiso de los Estados Miembros con la dignidad, el empoderamiento y los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad en todo el continente;

16. *Observa* que la salud es una condición previa, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible y que, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo

¹² *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

Sostenible, se requieren medidas enérgicas para integrar otras cuestiones sanitarias en una agenda amplia de salud y desarrollo y, por lo tanto, toma nota de la declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, en su 32º periodo de sesiones, en que se comprometió a apoyar y ampliar la reforma del sector de la salud mediante la adopción de la estrategia de la salud en todas las políticas a fin de lograr la cobertura sanitaria universal y frenar los brotes de enfermedades importantes en África, y conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Toma nota con reconocimiento* de la versión revisada de la Estrategia Africana de Salud para el período 2016-2030, que fue aprobada por la Asamblea de la Unión Africana en 2016, con los objetivos principales de fortalecer los sistemas sanitarios, mejorar el desempeño, aumentar las inversiones en la salud, mejorar la equidad, abordar los determinantes sociales de la salud para reducir la morbilidad relacionada con las enfermedades prioritarias para 2030 y ayudar a los Estados miembros a gestionar los riesgos de desastres con más eficacia y de manera más sistemática;

18. *Insta* a los Gobiernos africanos a que aceleren la aplicación de la Estrategia Africana de Salud en su versión revisada, que proporciona orientación general para el desarrollo de la Estrategia Regional Africana de Nutrición, el Plan de Acción de Maputo para la Ejecución del Marco Político Continental en Materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2016-2030, el Plan para África sobre la Fabricación de Productos Farmacéuticos y el Marco Catalizador para Erradicar el Sida y la Tuberculosis y Eliminar la Malaria en África para 2030, acoge con beneplácito la Declaración sobre el Acceso Universal a la Inmunización como Piedra Angular para la Salud y el Desarrollo en África, aprobada por los Ministros de Salud de África en 2016, y la declaración de 2017 de compromiso con la implementación acelerada del Reglamento Sanitario Internacional (2005)¹³ e insta también a los Gobiernos africanos a que logren progresivamente metas ambiciosas, un estudio de viabilidad y prioridades estratégicas destinadas a erradicar para 2030 las tres enfermedades que son una amenaza para la salud pública;

19. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud maternoinfantil y a este respecto recuerda la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo materno, neonatal e infantil, celebra el hecho de que 51 países africanos han integrado desde entonces los objetivos de la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, Neonatal e Infantil en África en sus estrategias nacionales, e insta a que se lleven a la práctica y se cumplan los compromisos contraídos para mejorar la salud maternoinfantil;

20. *Toma nota* de la declaración de la cumbre extraordinaria de la Unión Africana sobre el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, celebrada en Abuja del 12 al 16 de julio de 2013, relativa a los progresos realizados en la aplicación de las iniciativas de Abuja para eliminar el VIH y el sida, la tuberculosis y la malaria en África para 2030, toma nota también de la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030, aprobada el 8 de junio de 2016 en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH y el sida¹⁴, y reafirma la determinación de prestar asistencia para la prevención, el tratamiento y la atención, con el objetivo de lograr que África quede libre del VIH, el sida, la malaria y la tuberculosis, atendiendo a las necesidades de todos, en particular las de las mujeres, la infancia y la juventud, y la urgente necesidad de ampliar considerablemente los esfuerzos para alcanzar el objetivo del acceso universal a programas amplios de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el

¹³ Organización Mundial de la Salud, documento WHA58/2005/REC/1, resolución 58.3, anexo.

¹⁴ Resolución 70/266 de la Asamblea General, anexo.

VIH y el sida en los países africanos, de acelerar e intensificar los esfuerzos para ampliar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad en África, incluidos los antirretrovirales, alentando a las empresas farmacéuticas a que procuren que haya medicamentos disponibles, y de asegurar que se refuerce la alianza mundial y se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para combatir el VIH, el sida, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;

21. *Toma nota también* de la decisión de la Unión Africana de ampliar de 2016 a 2020 la Hoja de Ruta de la Unión Africana sobre Responsabilidad Compartida y Solidaridad Mundial para la Respuesta al Sida, la Tuberculosis y la Malaria en África a fin de lograr su aplicación plena, observa la revitalización de AIDS Watch Africa como plataforma africana de alto nivel para promover la acción, la rendición de cuentas y la movilización de recursos para hacer frente al VIH/sida, la tuberculosis y la malaria en África, y solicita que, según proceda y en consonancia con sus obligaciones internacionales pertinentes, los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos que realizan los países y las organizaciones de África a fin de cumplir los principales objetivos formulados en la Hoja de Ruta, incluso para obtener financiación diversificada y sostenible, fortalecer la armonización normativa y la capacidad local de fabricación de productos farmacéuticos y mejorar el liderazgo y la gobernanza de las respuestas;

22. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a los países africanos en sus esfuerzos por fortalecer los sistemas sanitarios nacionales, incluso proporcionando personal sanitario cualificado, datos sanitarios fiables, infraestructura de investigación y capacidad de laboratorio, y por ampliar los sistemas de vigilancia en el sector sanitario, incluso apoyando la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, incluidos los brotes de enfermedades tropicales desatendidas, y en este contexto reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, y las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen facilitando la cooperación internacional y el apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo, especialmente los países de África, en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidas las tecnologías de captación, desalinización, aprovechamiento eficiente, reciclaje y reutilización del agua y tratamiento de aguas residuales y observa la estrategia del Consejo Ministerial Africano sobre el Agua para el período 2018-2030, puesta en marcha para lograr la Visión Africana del Agua 2025, la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional favorable para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado, se cuentan entre los fundamentos indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

26. *Pone de relieve además* que la pobreza, las desigualdades y la exclusión social que afrontan la mayoría de los países de África exigen un enfoque amplio de

la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo productivo y el trabajo decente para todos, promover la educación de calidad, la salud y la protección social, y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

27. *Pone de relieve* que es necesario detectar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

28. *Alienta* a los países de África a que sigan priorizando la transformación estructural, modernizando la agricultura de pequeñas explotaciones, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructuras públicas y en servicios educativos y sanitarios inclusivos, equitativos y de calidad con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

29. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos y con uso intensivo de mano de obra, que tenga debidamente en cuenta la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la economía rural, basado en políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales, puede generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres de África, incluidos los pobres, y, por tanto, puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

30. *Alienta* a los países de África a que sigan fomentando la estabilidad política, promoviendo la paz y la seguridad y fortaleciendo la gobernanza, las políticas y el entorno institucional a fin de mejorar las posibilidades de lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y a que creen un entorno propicio para que el sector privado pueda contribuir a una transformación económica sostenible y a la creación de empleo productivo y trabajo decente para todos;

31. *Destaca* que el logro del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza dependen de la capacidad y la disposición de los países para movilizar de manera efectiva recursos internos, atraer inversión extranjera directa, cumplir los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y utilizarla eficazmente, y facilitar la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, a los países en desarrollo, y destaca también que resolver las situaciones de endeudamiento insostenible es fundamental para los países pobres muy endeudados y que las remesas se han convertido en una importante fuente de ingresos y financiación para las economías receptoras y su contribución al logro del desarrollo sostenible;

32. *Observa con preocupación* que los datos preliminares indican que los flujos de ayuda bilateral neta a África disminuyeron en 2018 en comparación con las cifras de 2017;

33. *Reitera* que sigue siendo crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar el objetivo de dedicar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, se siente alentada por el ejemplo de algunos países que han

alcanzado o superado su compromiso de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, e insta a todos los demás Estados a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia oficial para el desarrollo y a que adopten otras medidas concretas para alcanzar los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo;

34. *Reconoce* que los países de ingresos medianos siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los logros conseguidos hasta la fecha, deben redoblarse los esfuerzos para encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados, y por tanto solicita a esos interesados que velen por que las necesidades diversas y específicas en materia de desarrollo de los países de ingresos medianos se tengan en cuenta y se aborden debidamente, de manera adaptada a las circunstancias, en sus estrategias y políticas pertinentes a fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países, reconociendo también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo importantes para varios países de ingresos medianos y cumplen una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países;

35. *Reconoce también* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los Gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo, y exhorta a la comunidad internacional a que siga apoyando la resolución de los problemas a que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en particular en África, para lograr el desarrollo sostenible de forma independiente;

36. *Reconoce además* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países africanos, concretamente mediante la cooperación trilateral;

37. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por realinear los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África con el objetivo de que se ocupen de los temas principales tanto de la Agenda 2063 como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e invita a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que sigan apoyando al Mecanismo en el logro de sus objetivos, incluso asignando los fondos necesarios para apoyar la ejecución de sus actividades;

38. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de los sistemas estadísticos subnacionales y nacionales a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y del cumplimiento de los compromisos para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos local, nacional, regional e internacional e insta a este respecto a los países y organizaciones donantes, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyen a los países africanos en el fortalecimiento de su capacidad estadística con objeto de afianzar el desarrollo;

39. *Toma nota* de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación para África 2024, que tiene por objeto mejorar sectores críticos como la agricultura, la energía, el medio ambiente, la salud, el desarrollo de infraestructuras, la minería, la seguridad y el agua;

40. *Subraya* la importancia de que los Gobiernos de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura sostenible, como cuestión de máxima prioridad, a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a los alimentos de los compradores netos de alimentos, y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes productivos, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover los vínculos entre el medio rural y el urbano mediante las pequeñas y medianas empresas que contribuyen al crecimiento del empleo y generan más ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

41. *Insta* a los Gobiernos africanos a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen la financiación de las inversiones destinadas a la agricultura al 10 %, como mínimo del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran que se lleven a cabo las reformas normativas e institucionales necesarias para mejorar el rendimiento de la industria y los sistemas agrícolas;

42. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición en el continente dirijan sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, utilizando los planes de inversiones de ese Programa para armonizarlos con la financiación externa;

43. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en cuestiones como la seguridad alimentaria, mediante la aprobación, en octubre de 2018 por el Parlamento Panafricano, de una resolución relativa a la elaboración de una ley modelo sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en África, y el desarrollo de un proyecto de cooperación técnica para incorporar los cultivos autóctonos en la canasta de alimentos nutritivos de África con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, y hace notar la Iniciativa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en África;

44. *Reafirma* que entre los objetivos del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027), establecido por la Asamblea General en su resolución [72/233](#), de 20 de diciembre de 2017, están mantener el impulso generado por las actividades del Segundo Decenio y apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su objetivo de no dejar a nadie atrás;

45. *Insta* a los países de África a que presten especial atención al crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible, capaz de generar empleo a escala intensiva, incluso mediante programas de inversiones que generen muchos puestos de trabajo, dirigidos a reducir las desigualdades, aumentar el empleo productivo, generar trabajo decente para todos, en particular para las personas vulnerables, incluidas las mujeres y los jóvenes, y mejorar el ingreso per cápita real en las zonas rurales y urbanas;

46. *Pone de relieve* la necesidad, en particular para los países de África, de intensificar la creación de capacidad para el desarrollo sostenible, y a este respecto pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluida la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia del desarrollo adecuado de los recursos humanos, incluso mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña fortalecer la capacidad institucional, incluida la coherencia, coordinación y aplicación de las políticas, así como las capacidades de planificación, gestión y seguimiento;

47. *Pone de relieve* la importancia de incrementar la cooperación internacional para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella, incluidas iniciativas para hacer efectivo el derecho de las niñas a la educación, en particular en los países de África, incluso consolidando y fortaleciendo la infraestructura educativa y aumentando la inversión en educación y toma nota de iniciativas continentales como el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África, de la Unión Africana, que llevó a cabo actividades con arreglo a su plan estratégico para el período 2018-2020;

48. *Insta* a los países de África y los asociados para el desarrollo a que respondan a las necesidades de la juventud y la empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante programas educativos de calidad, formación práctica y programas de emprendimiento que permitan combatir el analfabetismo, potencien la empleabilidad y las capacidades de la juventud, faciliten la transición de la escuela al mundo laboral y amplíen los planes de empleo garantizado, cuando proceda, prestando particular atención a la juventud desfavorecida de las zonas rurales y urbanas, y, a este respecto, toma nota de la puesta en funcionamiento en el Foro Panafricano de la Juventud de la iniciativa de la Unión Africana, 1 million by 2021, en torno al tema “Africa unite for youth: bridging the gap and reaching African youth”, organizada en Addis Abeba del 24 al 27 de abril de 2019, que apunta a la inversión directa en millones de jóvenes africanos en los cuatro elementos fundamentales, a saber, el empleo, el emprendimiento, la educación y la participación, aprovechando las alianzas y las oportunidades del sector privado;

49. *Reafirma* el compromiso de la Asamblea General de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser pluridimensional e incluir una comprensión evolutiva de lo que constituye acceso, haciendo hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce también que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad de dicho acceso y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un catalizador esencial del desarrollo sostenible;

50. *Reconoce* que mejorar el acceso a la educación de todos los niños y las niñas, especialmente los más pobres y vulnerables y los marginados, y su capacidad de recibir una educación de calidad, así como mejorar la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, pueden tener efectos positivos en términos de empoderamiento y en la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y contribuir directamente a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente, y subraya a este respecto la importancia de que los países de África creen entornos normativos apropiados, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de materializar el dividendo demográfico, al tiempo que adoptan un enfoque inclusivo y basado en los resultados de la planificación y ejecución del desarrollo de conformidad con su legislación y prioridades nacionales;

52. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para la juventud, servicios de atención sanitaria de gran calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

53. *Reconoce* la necesidad de que los Gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar el flujo de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo sostenible de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y

extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes que se han puesto en marcha entre los países de África y sus asociados para el desarrollo a este respecto;

54. *Reconoce también* las actividades de las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que mantengan su apoyo para el cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

55. *Alienta* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción gubernamental en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden ser la base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad y, a este respecto, toma nota de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012, (núm. 202) aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, celebrada el 14 de junio de 2012, que puede servir como orientación para las inversiones sociales;

56. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Unión Africana y la Nueva Alianza, y solicita al Secretario General que siga promoviendo una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África;

57. *Pone de relieve* la importancia de que el grupo temático encargado de la promoción y la comunicación siga recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza, e insta al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

58. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y a este respecto solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, según proceda;

59. *Decide* que, en su 59º período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto y otorgando la debida consideración a la Agenda 2063 de la Unión Africana;

60. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión Económica para África, y tomando en consideración la resolución [73/335](#) de la Asamblea General, de 10 de septiembre de 2019, titulada “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 59º período de sesiones, un informe orientado a la acción con recomendaciones sobre cómo mejorar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza, la Agenda 2063 y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África.

Proyecto de resolución II

Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2019/4, de 6 de junio de 2019, en la que el Consejo decidió que el tema prioritario para el período de sesiones de 2020 de la Comisión de Desarrollo Social sería “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar”,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Reafirmando que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹ y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones² constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todas las personas en los planos nacional e internacional, y alentando un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones relativas al desarrollo social,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y afirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, y su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Reconociendo la importancia de poner en práctica sistemas y medidas de protección social para todas las personas que sean apropiados para cada país, incluidos niveles mínimos de protección social, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables, y asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles,

Recordando la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando también la resolución 74/4 de la Asamblea General, de 15 de octubre de 2019, titulada “Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General”,

Recordando además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales³, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, que incluya alimentación, vestimenta y vivienda adecuadas, y a la mejora continua de las condiciones de vida, y observando la pertinencia de esas disposiciones para la formulación de políticas y medidas de vivienda y protección social orientadas a la familia,

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

Recordando la Nueva Agenda Urbana⁴, que, entre otras cosas, promueve ciudades y asentamientos humanos que cumplan su función social, incluida la función social y ecológica de la tierra, con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, y recordando también el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, que promueve la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes,

Observando la importante labor realizada por la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que ha culminado en la formulación de indicadores mundiales, incluidos indicadores sobre protección social y el acceso de todas las personas a una vivienda adecuada, segura y asequible,

Observando también la importancia de los datos agregados y desagregados a fin de formular políticas eficaces para afrontar la falta de hogar y la necesidad de realizar esfuerzos concertados para identificar a las personas sin hogar, tanto en forma temporal como crónica,

Reafirmando la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana, así como su primer plan de implementación decenal, como marco estratégico para lograr una transformación socioeconómica positiva en África en los próximos 50 años, y su programa continental integrado en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁶, e iniciativas regionales como el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Reconociendo que la falta de hogar se puede afrontar, entre otras cosas, por medio de políticas de vivienda asequible y sistemas de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos para todos, lo que ayuda a los Estados Miembros a hacer efectivo el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la vivienda, implementar la Nueva Agenda Urbana y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la falta de vivienda puede ser un obstáculo para el disfrute efectivo de todos los derechos humanos y que es necesario abordarla mediante respuestas nacionales, multilaterales y mundiales urgentes,

Observando con preocupación que se espera que el cambio climático aumente la frecuencia, la irregularidad y la intensidad de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, como los huracanes y las sequías, lo que incrementará el riesgo de que las personas queden sin hogar, incluso las que han sido desplazadas a causa de desastres naturales,

Observando con preocupación también que las emergencias humanitarias pueden conducir a la falta de hogar, incluso entre las personas que se convierten en refugiados o desplazados internos,

Observando con preocupación además que la falta de hogar entre los adolescentes y los jóvenes es una de las principales preocupaciones en muchos países y que se ha determinado que los jóvenes son el grupo de población que corre mayor riesgo de quedarse sin hogar,

Observando con preocupación que la falta de hogar entre los niños va en aumento y que es frecuente que los niños abandonados, los niños que han quedado huérfanos como consecuencia del VIH/sida, los niños o jóvenes con padres sin hogar

⁴ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

⁶ A/57/304, anexo.

o los niños desplazados por emergencias humanitarias, incluidos los conflictos armados y los desastres naturales, así como los niños migrantes no acompañados no tengan hogar,

Reafirmando sus resoluciones 2016/7 y 2016/8, de 2 de junio de 2016, en las que se alienta a los Gobiernos a que sigan desarrollando, mejorando, ampliando y aplicando medidas y sistemas de protección social que sean inclusivos, eficaces, fiscalmente sostenibles y apropiados para cada país, y en las que se reconoce que los niveles mínimos de protección social pueden servir de base para afrontar la pobreza, la vulnerabilidad y la falta de hogar y, por consiguiente, son esenciales para poner fin a la marginación de las personas sin hogar y ayudarlas a que se integren en la sociedad,

Observando que, cada vez más, los países están ampliando el margen fiscal disponible para la introducción de diversos elementos de la protección social, y que una serie de países de ingresos medianos e incluso bajos ya han iniciado los componentes de los sistemas nacionales de protección social y los han ampliado con éxito, con efectos positivos demostrables en la erradicación de la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;

2. *Reconoce* la urgente necesidad de acelerar la acción a todos los niveles y por todos los interesados a fin de cumplir la visión y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸, y pone de relieve que la comunidad internacional, mediante los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, ha reforzado, entre otras cosas, el carácter urgente que revisten la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la protección del medio ambiente, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵ y la Nueva Agenda Urbana⁴;

3. *Reafirma* el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para todas las personas velando por que no se deje a nadie atrás y se llegue primero a los más rezagados, y reconociendo los derechos humanos y que la dignidad del ser humano es fundamental;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aseguren la promoción y protección de todos los derechos humanos, en consonancia con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, reconociendo al mismo tiempo que la falta de hogar vulnera la dignidad humana y puede obstaculizar el ejercicio de todos los derechos humanos y que, en consecuencia, urge adoptar medidas en los planos nacional e internacional para afrontarla;

5. *Reafirma* que la pobreza tiene diversas formas y dimensiones, entre ellas la falta de hogar y las viviendas inadecuadas, lo que suele estar vinculado a la falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar medios de vida sostenibles, el hambre y la malnutrición, la mala salud, el acceso limitado o la falta de acceso a la educación y otros servicios básicos, el aumento de la morbilidad y la mortalidad por enfermedad, entornos inseguros, y la discriminación y exclusión

⁷ E/CN.5/2020/3.

⁸ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁹ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

social, y que estos factores hacen que las personas y sus familias sean vulnerables a la falta de hogar;

6. *Reafirma también* que la pobreza urbana y rural debe seguir abordándose, entre otras cosas, mediante la promoción de inversiones públicas y privadas para mejorar, en beneficio de las personas desfavorecidas, el entorno humano y la infraestructura en general, en particular la vivienda, el agua y el saneamiento, y el transporte público, y la promoción de servicios sociales y otros servicios esenciales, incluida, cuando sea necesario, la asistencia para que las personas se trasladen a zonas que ofrezcan mejores oportunidades de empleo, vivienda, educación, salud y otros servicios sociales;

7. *Observa* que la falta de hogar no es meramente una falta de vivienda física, sino que a menudo está interrelacionada con la pobreza, la falta de empleo productivo y de acceso a la infraestructura, así como con otras cuestiones sociales que pueden constituir una pérdida de la familia, la comunidad y el sentido de pertenencia y, según el contexto nacional, puede describirse como una situación en la que una persona o un grupo de personas que componen un hogar carecen de un espacio habitable, lo que puede comprometer su capacidad de disfrutar de relaciones sociales, e incluye a las personas que viven en la calle, en otros espacios abiertos o en edificios no destinados a la habitación humana, las personas que viven en alojamientos temporales o refugios para personas sin hogar y, de conformidad con la legislación nacional, pueden incluir, entre otras, las personas que viven en alojamientos muy inadecuados sin seguridad de la tenencia y sin acceso a los servicios básicos;

8. *Observa con preocupación* que la falta de hogar es un problema mundial que afecta a personas de diferentes edades y con diversos orígenes económicos, sociales y culturales, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y que aunque la falta de hogar obedece principalmente a causas estructurales, entre las que se incluyen las desigualdades, la pobreza, la pérdida de vivienda y los medios de vida, la falta de oportunidades laborales dignas, la falta de acceso a viviendas asequibles, entre otras cosas debido a los efectos negativos de la mercantilización de la vivienda, la falta de protección social, la falta de acceso a la tierra, el crédito o la financiación, y el elevado costo de la energía o la atención sanitaria, así como la falta de conocimientos financieros y jurídicos, también podría estar relacionada con diversos factores que contribuyen a ella, y con problemas sociales como el uso indebido de drogas y alcohol, los trastornos mentales y otras afecciones mentales;

9. *Reconoce* que la falta de hogar es una cuestión compleja que requiere un enfoque multisectorial y respuestas integradas que abarquen políticas fiscales, económicas y laborales, así como de vivienda, salud, protección social, desarrollo urbano, medio ambiente y población, y pone de relieve la necesidad de adoptar enfoques pangubernamentales y pansociales para encarar y prevenir la falta de hogar, adoptando políticas que sean inclusivas y contemplen las necesidades y aspiraciones de las personas, especialmente las que se encuentran en situación de desventaja o vulnerabilidad;

10. *Reconoce también* que la falta de hogar puede deberse a circunstancias familiares y personales y crisis económicas, incluidos los trastornos mentales y otras afecciones de salud mental, la desintegración de la familia, el divorcio, la separación y el abandono, la violencia doméstica y el maltrato infantil;

11. *Invita* a los Estados Miembros a que elaboren estrategias nacionales integrales e intersectoriales así como intervenciones normativas específicas para afrontar la falta de hogar, teniendo en cuenta los marcos e instrumentos existentes relacionados con la falta de hogar;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros a que reúnan datos demográficos desglosados, por ejemplo, por edad, sexo y discapacidad, relacionados con la falta de hogar y establezcan categorías de personas sin hogar, que se sumen a los instrumentos de medición existentes, y alienta a los Estados Miembros a que armonicen la medición y la reunión de datos sobre la falta de hogar para permitir la formulación de políticas nacionales y mundiales;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan el acceso asequible y equitativo a los servicios básicos, en particular la educación formal y no formal de calidad, a todos los niveles, incluidos programas que promuevan la igualdad y la inclusión afirmando la dignidad fundamental de la persona humana, y la atención sanitaria, en particular acelerando la transición hacia el acceso equitativo a la cobertura sanitaria universal, así como el acceso a la vivienda, la nutrición y la alimentación a precios asequibles, y el acceso al empleo y el trabajo decente, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la infraestructura, mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

14. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar políticas del mercado laboral que fortalezcan las instituciones y proporcionen una protección laboral adecuada a todos los trabajadores, especialmente a los más desfavorecidos, en particular mediante políticas de salario mínimo, teniendo en cuenta al mismo tiempo el papel de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, según proceda, como parte de las políticas destinadas a impulsar el crecimiento de los ingresos de la gran mayoría de los trabajadores, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país;

15. *Alienta* los Estados Miembros a que apliquen políticas que apoyen la participación plena y productiva de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en el mercado laboral, y promuevan la igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor, el acceso a servicios de cuidado infantil, la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y el reparto de responsabilidades entre los progenitores, y que también promuevan una participación significativa en la economía y en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles;

16. *Alienta* a los gobiernos nacionales y locales a que mejoren el acceso a la vivienda asequible mediante políticas de vivienda y medidas de protección social integradas, incluida la protección social tanto en la demanda como en la oferta, en particular abordando los obstáculos jurídicos y de política al acceso equitativo y no discriminatorio a una vivienda adecuada, especialmente para las mujeres de todas las edades y los hogares encabezados por mujeres, y proporcionando acceso a servicios de crédito, así como mediante la protección contra el desalojo forzoso ilegal, la prestación de servicios adecuados de albergue temporal y de emergencia, la seguridad de la tenencia y la asistencia para la construcción de viviendas asequibles, que es de especial importancia para los hogares de bajos ingresos;

17. *Invita* a los gobiernos nacionales y locales a que, en colaboración con el sector privado y las comunidades locales, estimulen la provisión de diversas opciones de vivienda adecuada que sean seguras, asequibles y accesibles para los miembros de los diferentes grupos de ingresos de la sociedad, y a que adopten medidas positivas para mejorar las condiciones de vida de las personas sin hogar, con miras a facilitar su plena participación en la sociedad, y para prevenir y eliminar la falta de hogar;

18. *Invita también* a los gobiernos nacionales y locales a que aumenten las asignaciones de recursos financieros y humanos, según proceda, para mejorar y, en la medida de lo posible, prevenir el surgimiento de barrios marginales y asentamientos informales;

19. *Reconoce* que una política de vivienda asequible, pese a ser indispensable, no basta para acabar con la falta de hogar, que esta debe ir acompañada de otras medidas, como políticas de protección social, y que los sistemas de protección social apropiados a nivel nacional para todos abordan las causas múltiples y a menudo interrelacionadas y complejas de la falta de hogar, previniendo la pobreza, aliviando la carga de ciertos gastos durante los períodos de desempleo, contribuyendo a los objetivos relacionados con la salud, la igualdad de género y el trabajo decente, y facilitando la inclusión de las personas con discapacidad;

20. *Reconoce también* que la existencia de sistemas de protección social apropiados para cada país puede contribuir decisivamente a la realización de los derechos humanos para todas las personas, en particular las que están atrapadas en la pobreza y las personas sin hogar, y que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el establecimiento de niveles mínimos de protección social apropiados para cada país pueden contribuir a reducir la desigualdad y la pobreza, poniendo fin a la exclusión social y fomentando un crecimiento económico inclusivo;

21. *Insta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con las circunstancias nacionales, establezcan cuanto antes y mantengan los niveles mínimos de protección social que comprenden la seguridad social básica, a fin de que todas las personas necesitadas tengan acceso a la atención sanitaria esencial, incluida la atención materna, neonatal, en la niñez, de largo plazo y paliativa, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, así como seguridad básica en materia de ingresos para los niños y para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez, entre otras cosas, en el contexto de fomentar el empleo, así como seguridad básica en materia de ingresos para las personas de edad, de conformidad con la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202);

22. *Reconoce* el importante papel que pueden desempeñar las familias a la hora de combatir la exclusión social, y destaca la importancia de la inversión en políticas y programas orientados a la familia inclusivos y pertinentes en esferas como la educación, la capacitación, el trabajo decente, la conciliación de la vida laboral y familiar, la atención médica, los servicios sociales, las relaciones y la solidaridad intergeneracionales y las transferencias de efectivo para familias vulnerables, a fin de reducir la desigualdad y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, así como contribuir a mejorar los resultados para los niños y otros miembros de su entorno familiar en situaciones de vulnerabilidad y ayudar a poner fin a la transmisión intergeneracional de la pobreza;

23. *Reconoce también* la importancia de establecer en los sectores formal e informal de la economía planes de protección social como medio de lograr la equidad, la inclusión y la estabilidad y cohesión de las sociedades, y pone de relieve la importancia de apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a incorporar a los trabajadores del sector informal a la economía formal;

24. *Pone de relieve* la importancia de continuar fortaleciendo las políticas y sistemas nacionales de protección social y ampliar la cobertura de los niveles mínimos de protección social para todas las personas, incluidas las que trabajan en el sector informal y las personas sin hogar, y de invertir al mismo tiempo en servicios sociales básicos de calidad para garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad, cobertura sanitaria universal, agua potable y saneamiento;

25. *Reconoce* la importancia de la práctica del deporte y la actividad física para las personas sin hogar, incluidos los jóvenes y los estudiantes sin hogar, y del acceso a infraestructuras deportivas, y resalta que el deporte puede proporcionar

importantes beneficios sociales a las personas sin hogar, así como oportunidades para superar los problemas relacionados con la falta de hogar, la exclusión social y la falta de perspectivas;

26. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan sistemas universales de protección social que tengan en cuenta la edad, la discapacidad y el género, los cuales son fundamentales para reducir la pobreza, incluidos, según proceda, programas de transferencias en efectivo para familias en situación de vulnerabilidad, como en el caso de hogares con un solo progenitor, en particular los encabezados por mujeres, y que son más eficaces para reducir la pobreza cuando van acompañados de otras medidas, como la facilitación del acceso a servicios básicos, educación de calidad y servicios de salud;

27. *Destaca* la necesidad de coordinar mejor las políticas y medidas de protección social con los programas de reducción de la pobreza y otras políticas sociales para no excluir a quienes ejercen empleos informales o precarios;

28. *Invita* a los Estados Miembros a que, en el contexto de sus marcos nacionales de desarrollo sostenible y los marcos de financiación integrados conexos, formulen y pongan en práctica estrategias nacionales para brindar a todas las personas seguridad social y servicios sociales esenciales que respondan a las crisis, sean sostenibles a largo plazo y se centren en quienes estén más por debajo del umbral de pobreza y se vean afectados negativamente por el cambio climático y los desastres naturales y antropogénicos, en el marco de sus capacidades económica y fiscal;

29. *Reconoce* la importancia de elaborar estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020, conforme al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y de promover su armonización e integración con las estrategias de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático y reconoce también que la elaboración de estrategias de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional para 2020 brinda la oportunidad de aprovechar al máximo las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París¹⁰ y el Marco de Sendái;

30. *Reconoce también* que el alojamiento temporal adecuado puede ser útil para las personas que han perdido sus hogares a causa de emergencias humanitarias, incluidos los desastres naturales, y que se debe prestar ayuda a esas personas en su transición a un alojamiento permanente de manera oportuna, de conformidad con las circunstancias nacionales, a fin de reducir el tiempo que pasan sin hogar;

31. *Reconoce además* la necesidad de abordar el problema de la falta de hogar de las familias, entre otras cosas, mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género, la asignación de recursos, y la prestación de servicios de apoyo adecuados para romper el ciclo de la falta de hogar intergeneracional;

32. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan promulgando políticas inclusivas y pertinentes orientadas a la familia y a que hagan frente a la exclusión social, reconociendo los aspectos pluridimensionales de la exclusión social y centrándose en la educación inclusiva y de calidad y el aprendizaje permanente para todas las personas, la salud y el bienestar de todas las personas a cualquier edad, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente, la seguridad social, los medios de vida y la cohesión social, mediante sistemas y medidas de protección social que tengan en cuenta el género y la edad, como prestaciones por hijos a cargo para los progenitores y pensiones para las personas de edad, y a que velen por que se respeten los derechos, las capacidades y las responsabilidades de todos los miembros de la familia;

¹⁰ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

33. *Pone de relieve* la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por afrontar la falta de hogar, mediante la lucha contra las desigualdades y los problemas de inclusión social, prestando especial atención a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad;

34. *Exhorta* a los Estados Miembros a que luchen contra la discriminación y los estereotipos negativos contra las personas sin hogar, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de las leyes contra la discriminación, la promoción y la sensibilización;

35. *Reconoce* que los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la falta de hogar, al tiempo que señala que las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la prestación de servicios, y alienta a todos los agentes a que establezcan una alianza amplia en todos los niveles para evitar que las personas se queden sin hogar, apoyar a las que carecen de hogar y desarrollar soluciones sostenibles a largo plazo para poner fin a la falta de hogar;

36. *Reconoce también* que el sector privado puede contribuir también a abordar el déficit de viviendas asequibles con soluciones basadas tanto en la oferta (tierra e infraestructura, construcción y materiales) como en la demanda;

37. *Alienta* a los gobiernos nacionales y locales, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y otros interesados, entre ellos, los círculos académicos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones filantrópicas, a que aumenten la sensibilización sobre la falta de hogar, incluida la falta de hogar de las familias, y a que aborden las necesidades específicas de las personas y los grupos, en particular los jóvenes en situación de vulnerabilidad que se ven afectados por esa situación, a fin de apoyar su empoderamiento y su plena participación en las sociedades en las que viven;

38. *Reconoce* que, para lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será fundamental la movilización de recursos nacionales, respaldada por el principio de la titularidad nacional y complementada con asistencia internacional cuando proceda;

39. *Reafirma* la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce la necesidad de tomar medidas para aumentar considerablemente la inversión a fin de subsanar las deficiencias de recursos, incluso movilizando recursos financieros de todas las fuentes, lo que incluye la movilización y asignación de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales;

40. *Reafirma también* que la cooperación internacional es esencial para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fortalecer su capacidad humana, institucional y tecnológica;

41. *Alienta* a los países desarrollados a que cumplan plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

42. *Acoge con beneplácito* las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible, reafirma que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur y se compromete a fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo;

43. *Destaca* la función esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo en lo que respecta a complementar, movilizar y mantener la financiación destinada a actividades de desarrollo en los países en desarrollo y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a aumentar la eficacia y calidad de la ayuda sobre la base de los principios fundamentales de titularidad nacional, adaptación, armonización, gestión orientada a la obtención de resultados y rendición de cuentas mutua;

44. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que sigan promoviendo el intercambio de información y buenas prácticas sobre programas, políticas y medidas que permitan reducir eficazmente la desigualdad en todas sus dimensiones, superar los obstáculos a la inclusión social, y afrontar la falta de hogar mediante políticas de vivienda asequible y protección social, con el fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Proyecto de resolución III Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

El Consejo Económico y Social,

Recordando que en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), aprobado en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002¹, se solicitó el examen sistemático de su aplicación por los Estados Miembros, por ser fundamental para que consiga mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

Recordando también que, en su resolución 2003/14, de 21 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social invitó a los Gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas de edad, a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados,

Teniendo presente que la Comisión de Desarrollo Social, en su resolución 42/1, de 13 de febrero de 2004, decidió llevar a cabo la revisión y evaluación del Plan de Acción de Madrid cada cinco años²,

Observando que el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid tendrá lugar en 2023, y reconociendo que, al cumplirse ese cuarto ciclo, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento se acerca a su 20º aniversario,

Observando también la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y su contribución a la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción de Madrid,

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, y destacando la necesidad de asegurar que las personas de edad se tengan en cuenta en su implementación a fin de asegurar que no se deje a nadie atrás, incluidas las personas de edad,

Recordando también el establecimiento por la Comisión de Estadística del grupo de Titchfield sobre las estadísticas relacionadas con el envejecimiento y los datos desglosados por edad,

Recordando además la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵ el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁶, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁷ y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁸,

Observando la labor de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, designada por el Consejo de Derechos

¹ Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, suplemento núm. 6 (E/2004/26)*, cap. I, secc. E.

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁵ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁶ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁷ *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

⁸ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

Humanos, relativa a la evaluación de las repercusiones en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción de Madrid,

Tomando nota con aprecio del informe del Secretario General⁹,

1. *Hace suyo* el calendario para llevar a cabo el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)¹, conforme a lo que se indica en el informe del Secretario General, en que, entre otras cosas, se determina que el examen mundial tendrá lugar en 2023;

2. *Decide* que el procedimiento para el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid se ajuste al procedimiento establecido para el tercer ciclo de examen y evaluación;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que señalen las medidas que hayan adoptado desde el tercer examen y evaluación, con miras a presentar esa información a las comisiones regionales en 2022, e invita a cada Estado Miembro a que decida por sí mismo las medidas o actividades que se proponga examinar, utilizando un enfoque que facilite la participación de los más directamente interesados;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan o fortalezcan un órgano o mecanismo nacional de coordinación, según proceda, entre otras cosas, para facilitar la aplicación del Plan de Acción de Madrid, incluidos su examen y evaluación;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que utilicen más plenamente, en el contexto de sus propias circunstancias nacionales, un enfoque que facilite la participación de los más directamente interesados en el proceso de examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, invitando, entre otros, a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas de edad, a participar en el cuarto ciclo de examen y evaluación a nivel nacional y regional mediante la presentación de sus opiniones sobre la aplicación del Plan de Acción y sobre los planes de acción regionales, y alienta además a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de prestar asistencia adecuada para facilitar la participación de la sociedad civil en el examen y evaluación;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de reunir y utilizar, en su proceso nacional de examen y evaluación, una combinación de reunión y análisis de datos cuantitativos y de datos cualitativos participativos, desglosados por edad y también, cuando sea necesario, por otros factores pertinentes, como el sexo y la discapacidad y, cuando proceda, intercambiar las mejores prácticas en la reunión de dichos datos;

7. *Solicita* a las comisiones regionales que sigan facilitando el proceso de examen y evaluación a nivel regional, incluso mediante la consulta con los órganos regionales competentes, según proceda, mediante, entre otras cosas:

a) La prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en la organización de sus ejercicios de examen y evaluación nacionales;

b) La organización de reuniones de examen regionales;

c) La prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para el seguimiento de los análisis resultantes de los exámenes regionales;

d) La utilización de un enfoque inclusivo y coordinado en relación con la participación de la sociedad civil en los procesos de evaluación y planificación del ciclo de examen y evaluación;

⁹ E/CN.5/2020/4.

e) El fomento de la creación de redes y el intercambio de información y experiencias;

f) La realización de un análisis de las conclusiones principales, la determinación de las esferas de acción prioritaria fundamentales y de las buenas prácticas y la sugerencia de respuestas normativas para 2022;

g) La prestación de asistencia y asesoramiento a los Gobiernos que lo soliciten, con los recursos disponibles, para la reunión, síntesis y análisis de información, así como para la presentación de las conclusiones de los exámenes y evaluaciones nacionales;

8. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos nacionales de examen y evaluación, facilitando, cuando lo soliciten, asistencia técnica para la creación de capacidad;

9. *Alienta* a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda, a que presten apoyo a las comisiones regionales para facilitar el proceso de examen y evaluación y la organización de conferencias regionales para estudiar los resultados de los exámenes y evaluaciones nacionales en 2022;

10. *Invita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas del sistema, a que adopten medidas concretas para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento, incluidas las opiniones de las personas de edad, en sus propios programas y en los mandatos existentes de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social en su 60º período de sesiones, que se celebrará en 2022, un informe que incluya un análisis de las conclusiones preliminares del cuarto ciclo de examen y evaluación, junto con una determinación de los problemas imperantes y emergentes y de las opciones conexas en materia de políticas;

12. *Solicita también* al Secretario General que presente a la Comisión en su 61º período de sesiones, que se celebrará en 2023, un informe que incluya las conclusiones del cuarto ciclo de examen y evaluación, junto con la determinación de los problemas imperantes y emergentes y las opciones conexas en materia de políticas.

B. Proyecto de decisión que se recomienda que apruebe el Consejo

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 58° período de sesiones y programa provisional y documentación del 59° período de sesiones

El Consejo Económico y Social

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 58° período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 59° período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

Programa provisional y documentación del 59° período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

Documentación

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema prioritario “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año²;

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2020, suplemento núm. 6 (E/2020/26).

² Resolución 68/3 de la Asamblea General.

- ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
- iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
- iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento

Informe del Secretario General sobre las políticas y los programas relativos a la juventud

- c) Nuevas cuestiones (por determinar).

Documentación

Nota del Secretario General sobre nuevas cuestiones

- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Proyecto de plan del programa para 2022;

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan del programa para 2022

- b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la presentación de candidaturas a miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

- 5. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones.

C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo

3. De conformidad con la decisión siguiente, adoptada por la Comisión, se solicita al Consejo Económico y Social que confirme una candidatura a miembro del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

Decisión 58/101

Candidatura a miembro del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. La Comisión decidió proponer a Godwin Rapando Murunga para un mandato de cuatro años que comenzaría tras la confirmación del Consejo Económico y Social y no antes del 1 de julio de 2020 y terminaría el 30 de junio de 2024.

Capítulo II

Cuestiones de organización: tema prioritario del 59º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social

Medidas adoptadas por la Comisión

1. En la 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 2020, la Comisión decidió, en relación con el tema 2 del programa, que el tema prioritario del 59º período de sesiones fuera “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos”.

Capítulo III

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2ª a 11ª, celebradas los días 10 a 13, 17 y 19 de febrero de 2020. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ([E/CN.5/2020/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar ([E/CN.5/2020/3](#));

c) Informe del Secretario General sobre las modalidades del cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) ([E/CN.5/2020/4](#));

d) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: veinticinco años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: afrontar los desafíos sociales emergentes en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.5/2020/5](#));

e) Nota del Secretario General sobre una candidatura a miembro del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social ([E/CN.5/2020/6](#));

f) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/CN.5/2020/NGO/1](#) a 61).

2. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión inició el examen del tema 3 del programa y escuchó una declaración introductoria del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre el tema del programa en su conjunto.

3. En la misma sesión formularon declaraciones representantes de la sociedad civil y de la juventud.

4. También en la misma sesión, la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

5. En la 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la delegación de observación de Guyana¹ (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” ([E/CN.5/2020/L.4](#)).

6. En la misma sesión, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

¹ De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Adopción de medidas sobre el párrafo 18 de E/CN.5/2020/L.4

7. En la 11ª sesión, el Presidente señaló a la Comisión una solicitud de votación registrada sobre el párrafo 18 del proyecto de resolución E/CN.5/2020/L.4.

8. En la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de Sudáfrica y Côte d'Ivoire; hicieron uso de la palabra para explicar su voto las delegaciones de Portugal (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América.

9. También en la misma sesión, la Comisión votó a favor de mantener el párrafo 18 del proyecto de resolución en votación registrada por 36 votos contra 1 y 1 abstención.

Votos a favor: Argentina, Austria, Bangladesh, Belarús, Brasil, Bulgaria, Chad, China, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guatemala, Haití, India, Iraq, Islandia, Japón, Kuwait, Madagascar, Malawi, Marruecos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suiza y Ucrania

Votos en contra: Estados Unidos de América

Abstenciones: Israel

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución E/CN.5/2020/L.4 en su conjunto

10. En su 11ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2020/L.4 y recomendó al Consejo que le diera aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución I).

11. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América y Portugal (en nombre de la Unión Europea y Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania), así como la delegación de observación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A. Tema prioritario: viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar

12. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones 2ª a 11ª, celebradas los días 10 a 13, 17 y 19 de febrero, y mantuvo un debate general sobre el tema 3 a) del programa conjuntamente con el tema 3 b) (Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales) en sus sesiones 2ª, 5ª y 7ª a 10ª, celebradas los días 10 a 13 y 17 de febrero de 2020.

13. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión inició su debate general sobre los temas del programa 3 a) y 3 b) y escuchó declaraciones de las delegaciones de Haití (también en nombre de la Comunidad del Caribe), Ghana, el Perú, Ucrania y Belarús, así como de las delegaciones de observación de Croacia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania), Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China), Tailandia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), Angola (en nombre de los Estados de África), Finlandia y la República Bolivariana de Venezuela.

14. En su quinta sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas del programa 3 a) y 3 b) y escuchó declaraciones de las

delegaciones de Turkmenistán, el Brasil, el Sudán, Suiza, Qatar, el Paraguay, Malawi, Sudáfrica, Francia y Austria, así como de las delegaciones de observación de Honduras (también en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), Tailandia, Filipinas, Mongolia, Botswana, el Canadá, Alemania, la República Dominicana, Azerbaiyán, Hungría, Dinamarca, Kenya, Indonesia, Nigeria y Eslovenia.

15. En su séptima sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de las delegaciones de China, Bulgaria y la Argentina, así como de las delegaciones de observación de los Países Bajos, Maldivas, Argelia, Luxemburgo, el Líbano y México.

16. En su octava sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de las delegaciones de Colombia, el Senegal, los Estados Unidos de América, el Iraq, Bangladesh, el Japón y Panamá, así como de las delegaciones de observación de Polonia, el Uruguay, el Afganistán, Italia, Egipto, Turquía, Viet Nam, la Arabia Saudita, Nicaragua, Sri Lanka, la República Islámica del Irán, Kirguistán, Cuba, Namibia, Nepal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Myanmar, el Ecuador, el Pakistán, Zambia y Suecia.

17. En la misma sesión formularon declaraciones también las delegaciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Doha International Family Institute, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y la Universidad Mundial Espiritual Brahma Kumaris.

18. En su novena sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión reanudó su debate general sobre los temas y escuchó las declaraciones de las delegaciones de la India, El Salvador, la República de Corea, Guatemala, Marruecos, Côte d'Ivoire y la Federación de Rusia, así como de las delegaciones de observación de Zimbabwe, Armenia, Mónaco, Omán, Chile, España, Burkina Faso, Malí, Etiopía, Cabo Verde, el Camerún y Bhután.

19. En la misma sesión hizo uso de la palabra la delegación de observación de la Santa Sede.

20. También en la misma sesión formularon declaraciones las delegaciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

21. También en la novena sesión formularon declaraciones las delegaciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: The Consortium for Street Children, el Consejo Internacional de Bienestar Social, New Future Foundation, Inc., Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate, World Youth Alliance y UNANIMA International.

22. En su décima sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión prosiguió y concluyó su debate general sobre los temas del programa 3 a) y 3 b) y escuchó una declaración de la delegación de observación de Djibouti.

23. En la misma sesión formuló una declaración la representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

24. También en la misma sesión formularon declaraciones las delegaciones de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, FEMM Foundation, Irene Menakaya School Onitsha, VIVAT International, Kosmos Associates, C-Fam, Institute of International Social Development, Voice of Specially Abled People, Inc., Concepts of Truth, Fraternité Notre Dame, Hermanas de la

Misericordia de las Américas y Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEPE).

Mesa redonda

25. En su tercera sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario, “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar”, en relación con el tema 3 a) del programa, moderada por la Presidenta del Institute of Global Homelessness, Louise Casey. Tras los discursos de apertura de la ex Presidenta de Irlanda, Mary McAleese, y la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Maimunah Mohd Sharif, que envió un mensaje de vídeo a la Comisión, esta escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: la Ministra de Asuntos Sociales y Salud de Finlandia, Aino-Kaisa Pekonen; la Profesora Adjunta de la Universidad Lucian Blaga (Sibiu, Rumania) y Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Laura-Maria Crăciunean-Tatu; el profesor y titular de la Cátedra Dana y Andrew Stone de Política Social de la Universidad de Pensilvania y ex-Director de Investigación del Centro Nacional para los Veteranos Sin Hogar del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos, Dennis Culhane; la Analista de Políticas de Vivienda de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Marissa Plouin; el Profesor del Departamento de Investigación y Ciencias Sociales y Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Walter Sisulu (Sudáfrica), Emeka Obioha; y la Directora Ejecutiva de UNANIMA Internacional y Copresidenta del Grupo de Trabajo de las ONG para Acabar con la Falta de Hogar, Jean Quinn. En el debate interactivo posterior intervinieron las delegaciones del Brasil, Marruecos y el Senegal, así como la delegación de observación de la República Bolivariana de Venezuela. La delegación de observación de la Unión Europea también hizo comentarios y formuló una pregunta. Participaron también en el diálogo representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: International Longevity Centre Global Alliance, New Future Foundation, Inc., Loretto Community y el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo.

Foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario

26. En su sexta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión organizó un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario: compartir soluciones, en relación con los temas del programa 3 a) y 3 b), moderado por el Director General de DePaul International y fundador del Institute of Global Homelessness de la Universidad DePaul, Mark McGreevy. Tras el discurso de apertura del Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de Costa Rica, Francisco Delgado, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: el Secretario Ejecutivo de Asuntos Internacionales de la Municipalidad de São Paulo, Luiz Alvaro Salles Aguiar de Menezes; el fundador y Director Ejecutivo de Pathways to Housing y miembro del Departamento de Psiquiatría del Centro Médico de la Universidad de Columbia, Sam Tsemberis; el autor de *Pursuit of Happiness*, Chris Gardner; la Directora General de Funders Together to End Homelessness, Amanda Misiko Andere; y el autor de *Facing Homelessness*, una autobiografía sobre la falta de hogar y la recuperación, James Abro. En el debate interactivo posterior intervino la delegación de Francia, así como la delegación de observación de Dinamarca. En la misma sesión participaron también en el debate representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Transdiaspora Network, Red Dot Foundation, New Future Foundation, Inc., Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate y Zomi Innkuan USA.

Diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario

27. En su séptima sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario en relación con los temas del programa 3 a) y 3 b), moderado por la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Presidente (Côte d'Ivoire) formuló una declaración e hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Director de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Srinivas Tata; la Jefa de la Unidad de Política Social del Departamento de Protección Social de la Organización Internacional del Trabajo, Christina Behrendt; el Jefe de la Oficina de Enlace de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de los Riesgos de Desastre en Nueva York, Marco Toscano-Rivalta; y la Oficial de Gestión de Programas de la Oficina de ONU-Hábitat en Nueva York, Francesca De Ferrari. En el debate interactivo posterior intervinieron las delegaciones de observación de la República Bolivariana de Venezuela y Finlandia. La delegación de observación de la Unión Europea también hizo comentarios y formuló una pregunta. También participaron en el debate representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Association of Christian Counsellors of Nigeria, Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate y New Future Foundation, Inc.

Medidas adoptadas por la Comisión sobre el tema 3 a) del programa

28. En su 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar” (E/CN.5/2020/L.5), presentado por el Presidente (Côte d'Ivoire) sobre la base de consultas oficiosas, y recomendó al Consejo que le diera aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución II).

29. Tras la aprobación formularon declaraciones la delegación de los Estados Unidos de América y la delegación de observación de la Santa Sede.

B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales

30. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 2ª y 5ª a 10ª, celebradas los días 10 a 13 y 17 de febrero, y mantuvo un debate general sobre el tema 3 a) del programa (Tema prioritario: viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar) en sus sesiones 2ª, 5ª y 7ª a 10ª, celebradas los días 10 a 13 y 17 de febrero. (En el cap. III.A, párrs. 12 a 24, se reseña el debate general sobre los temas).

Foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario

31. En su sexta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión organizó un foro de múltiples interesados sobre el tema prioritario en relación con el tema 3 a) del programa. (En el cap. III.A, párr. 26, se reseña el foro de múltiples interesados en relación con los temas).

Diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario

32. En su séptima sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema prioritario en relación con el tema 3 a) del programa. (En el cap. III.A, párr. 27, se reseña el diálogo interactivo en relación con los temas).

Medidas adoptadas por la Comisión sobre el tema 3 b) del programa

33. En su 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Modalidades del cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)” (E/CN.5/2020/L.3), presentado por la Vicepresidenta (Austria) sobre la base de consultas oficiosas, y recomendó al Consejo que le diera aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución III).

C. Nuevas cuestiones: veinticinco años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: afrontar los desafíos sociales emergentes en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Foro ministerial

34. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión organizó un foro ministerial sobre protección social en relación con el tema 3 c) del programa, moderado por la Presidenta del Institute of Global Homelessness, Louise Casey. La Comisión escuchó un mensaje de vídeo del Presidente de la Asamblea General. Tras el discurso principal pronunciado por el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: la Ministra de Iniciativas Especiales de Desarrollo de Ghana, Hawa Komsoon; la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, Ariela Luna Florez; la Ministra de Asuntos Sociales y Salud de Finlandia, Aino-Kaisa Pekonen; la Ministra de Políticas Sociales de Ucrania, Yulia Sokolovska; y el Subsecretario Adjunto de Asuntos Sociales del Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales de Qatar, Ghanem Mubarak Al Kuwari. En el debate interactivo posterior intervino la delegación de Suiza, así como las delegaciones de observación de Nigeria, Chile y la República Bolivariana de Venezuela. La delegación de observación de la Unión Europea también hizo comentarios y formuló una pregunta. Participaron también en el diálogo representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Soroptimist International, New Future Foundation, Inc., la Comunidad Internacional Baha’i y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social.

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó los temas del programa 4 a) y 4 b) en su novena sesión, celebrada el 17 de febrero de 2020.

A. Proyecto de plan del programa para 2021

2. En la novena sesión, celebrada el 17 de febrero, formuló una declaración la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

3. En la novena sesión, celebrada el 17 de febrero, formuló una declaración el Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Medidas adoptadas por la Comisión

Candidatura a miembro del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su novena sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión decidió proponer a Godwin Rapando Murunga para un mandato de cuatro años que comenzaría tras la confirmación del Consejo y no antes del 1 de julio de 2020 y terminaría el 30 de junio de 2024 (véase el cap. I.C, decisión 58/101).

Capítulo V

Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en su 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 2020. Para ello, tuvo ante sí el programa provisional y la documentación del 59º período de sesiones de la Comisión ([E/CN.5/2020/L.1](#)).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 59º período de sesiones, que se actualizarían para reflejar la decisión oral acordada por la Comisión sobre el tema prioritario de su 59º período de sesiones, “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos” (véase el capítulo I.B, proyecto de decisión).

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones

1. En la 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 2020, la Vicepresidenta y Relatora de la Comisión (Qatar) presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones, que figura en el documento [E/CN.5/2020/L.2](#).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Secretaría, en consulta con la Relatora, que le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Duración y clausura de la sesión

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 58° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas los días 21 de febrero de 2019 y 10 a 19 de febrero de 2020. La Comisión celebró 11 sesiones (1ª a 11ª)
2. En su 11ª sesión, celebrada el 19 de febrero de 2020, formuló una declaración de clausura la Presidenta del Consejo Económico y Social. También formuló una declaración de clausura el Presidente de la Comisión (Côte d'Ivoire), que declaró clausurado el 58° período de sesiones de la Comisión.

B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de 38 Estados miembros de la Comisión. También asistieron delegaciones de observación de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, Estados no miembros y organizaciones intergubernamentales y representantes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. En el documento [E/CN.5/2020/INF/1](#) figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

4. En su decisión 2002/210, el Consejo decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir la nueva Presidencia y otros miembros de la Mesa.
5. En su primera sesión, celebrada el 21 de febrero de 2019, la Comisión aplazó la elección de los miembros de la Mesa procedentes de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, entendiéndose que, tras ser propuestos por sus respectivos grupos, los candidatos podrían participar en las reuniones que celebrara la Mesa para preparar el 58° período de sesiones.
6. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero de 2020, la Comisión eligió por aclamación a Gbolié Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire) para que ocupara la Presidencia de su 58° período de sesiones y a Sharifa Yousef Alnesf (Qatar), Caroline Bartel (Austria) y Nikola Nenov (Bulgaria) para que ocuparan las Vicepresidencias.
7. En la misma sesión, la Comisión volvió a aplazar la elección del miembro de la Mesa procedente de los Estados de América Latina y el Caribe.
8. También en la misma sesión, la Comisión designó Relatora a la Sra. Alnesf.
9. La Mesa quedó integrada de la siguiente manera:

Presidencia:

Gbolié Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire)

Vicepresidencias:

Sharifa Yousef Alnesf (Qatar) (Relatora)

Caroline Bartel (Austria)

Nikola Nenov (Bulgaria)

D. Programa y organización de los trabajos

10. En su segunda sesión, celebrada el 10 de febrero de 2020, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento [E/CN.5/2020/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Tema prioritario: viviendas asequibles y sistemas de protección social para todas las personas a fin de afrontar la falta de hogar;
 - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
 - i) Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: el camino a seguir, una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año;
 - ii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
 - iii) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002);
 - iv) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
 - c) Nuevas cuestiones: veinticinco años después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: afrontar los desafíos sociales emergentes en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
 - a) Proyecto de plan del programa para 2021;
 - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de sus trabajos, descrita en el anexo I del documento [E/CN.5/2020/1](#).

E. Documentación

12. La lista de los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 58º período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Comisión.